



UNIDAD CURRICULAR OPTATIVA

1 DESCRIPCIÓN UNIDAD CURRICULAR (UC)						
Denominación UC	Registro electrónico para la Gestión del Cuidado en Enfermería					
Área de Conocimiento	Sistemas de información para la Gestión de Enfermería					
Ciclo	Primer ciclo					
Fecha de vigencia	2024-2025					
Departamento-Unidad Coordinadora	Dpto. Administración, Dpto. Enfermería Comunitaria, Dpto. Salud del niño, niña y adolescente					
Responsables	Esther Lacava, Annalet Viera					
Año que se imparte	2024					
Semestre que se imparte	Tercer y cuarto semestres					
Número de Créditos	5 créditos					
Número de Horas	Total es	60	Teóricas	38	Prácticas	22
Observaciones	Cupos: 150 Docentes: Prof. Mg. Esther Lacava, Prof. Agda. Dra. Annalet Viera, Prof. Agdo. Mg. Uber Amador, Prof. PhD. Virginia Aquino, Prof. Adj. Mg. Carolayn Nassif, Prof. Adj. Lic. Esp. Maira Castro, Asist. Lic. Esp. Alicia Manassi, Asist. Lic. Esp. Lucía Echeverriborda, Asist. Lic. Esp. Natalia Suárez, Asist. Lic. Esp. Nancy Pérez, Asist. Lic. Esp. Charles Silva					
2 CONOCIMIENTOS PREVIOS REQUERIDOS						
PREVIAS REGLAMENTARIAS	No					
PREVIAS SUGERIDAS	No					
3 CARACTERÍSTICAS DE LA UC						

**BASES
CONCEPTUALES**

El registro de enfermería es la evidencia de los cuidados proporcionados a los usuarios, así como de las acciones encaminadas a mejorar la salud de los mismos. Es la fuente principal de información sobre el usuario y la evidencia del

trabajo que desarrollan los profesionales de enfermería, constituyendo un instrumento fundamental para la comunicación dentro del equipo asistencial y para la seguridad y continuidad asistencial. Recoge toda la información de la actividad autónoma o de colaboración referente a la situación de salud de una persona y también tiene una dimensión científica, investigadora, docente y estadística que contribuye a la mejora de la gestión de los servicios y de la profesión.

La correcta cumplimentación de los registros es fundamental no solo para la continuidad asistencial, osin por constituir una responsabilidad por parte del profesional de enfermería; es un imperativo legal y ético-moral.

La gestión del cuidado de enfermería, que se da en tres niveles (macrogestión, mesogestión y microgestión) implica la aplicación de juicios profesionales en la planeación, organización, integración, dirección y control para brindar cuidados oportunos, seguros e integrales, que garanticen la continuidad de la atención. Es la microgestión la que lleva a cabo el profesional de enfermería en su labor asistencial, desarrollando las funciones de asistencia, docencia, administración e investigación, lo cual le permite interactuar y coordinarse con el equipo interdisciplinario para proporcionar cuidados integrales a los individuos sanos y enfermos.

La incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a los sistemas de salud tiene como uno de sus objetivos mejorar la continuidad de la asistencia. En Uruguay surge el programa Salud.uy cuyo propósito es reunir a todos los actores de la salud públicos y privados en torno a las definiciones estratégicas en el área de la informática médica con un enfoque centrado en el usuario. Es desde ese marco que se decide implementar la historia clínica electrónica nacional (HCEN), que pretende mejorar la accesibilidad a la información articulando los componentes de la misma, centrada en el usuario, con el objetivo de mejorar la equidad y la eficiencia.

Para el cumplimiento de estos objetivos se hace necesario no solo la implementación de la HCEN, sino que se requiere un cambio cultural en los servicios sanitarios, para garantizar los procesos asistenciales y de gestión centrados en el usuario.

El desarrollo de competencias en informática aplicada al cuidado de enfermería de la población, contribuye a la toma de decisiones oportunas, siendo imprescindible para la administración científica del cuidado y clave para la

	<p>visibilización de la profesión.</p> <p>Con la finalidad que establece el Plan de Estudio 2016, de <i>“formar licenciados altamente calificados y ciudadanos responsables, capaces de atender a las necesidades de todos</i></p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p><i>los aspectos de la salud humana, ofreciendo una formación acorde a los avances científico-tecnológicos...” (Fenf-Udelar, Plan de Estudio 2016), es que se presenta esta unidad curricular optativa que contribuirá a reforzar los conocimientos.</i></p>		
OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> * Identificar la importancia de los registros para la gestión del cuidado enfermero. * Reconocer la contribución de los registros informatizados. * Conocer el marco jurídico actual respecto a la HCEN, su acceso y custodia de los datos de las personas. 		
OBJETIVOS RELACIONADOS AL PERFIL DE EGRESO	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la formación del profesional de enfermería en los aspectos relacionados al registro informatizado de la gestión del cuidado. 		
IDENTIFICA UNIDADES DE APRENDIZAJE	-----	CRÉDITOS	-----
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<p>Que el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconozca la importancia de la gestión del proceso de enfermería de los usuarios/pacientes en todos los niveles de atención. - Desarrolle prácticas que aseguren la confidencialidad y seguridad de la información obtenida en su praxis profesional. - Actúe en la defensa de los derechos de las personas con las que se relacione profesionalmente. - Comprenda la importancia de la actualización permanente de los saberes. - Aplique lo aprendido para mejorar la calidad del servicio que preste. 		

	- Incorpore e integre los conceptos de ciudadano digital: ingreso a la HCEN y firma electrónica.
4 CONTENIDOS	
DESCRIPCIÓN GENERAL CONTENIDOS	<p>^ Registros y sistemas de información. Atributos de calidad de la información.</p> <p>^ Importancia del registro electrónico.</p> <p>^ Valor de la HCEN y de los registros informatizados. ^ Aspectos ético-legales.</p> <p>^ Marco normativo de los sistemas de registro.</p> <p>^ Seguridad informática.</p> <p>^ Programa Salud.uy. Modelo de Gobernanza. Marco normativo. Avances en nuestro país.</p>

	^ HCEN: avances de la enfermería informática.
PROGRAMA ANALÍTICO	<p>Unidad I: Importancia del registro electrónico. Valor de la HCEN y de los registros informatizados. Avances en nuestro país y a nivel internacional. HCEN y usuario digital.</p> <p>Unidad II: Aspectos ético-legales. Marco normativo de los sistemas de registro. Modelo de Gobernanza. Atributos de calidad de la información.</p> <p>Unidad III: Sistemas de HCE e interoperabilidad: Salud.UY, estándares SNOMED-CT.</p> <p>Unidad IV: Seguridad informática, registros enfermeros y firma electrónica.</p> <p>Unidad V: Ejemplos de sistemas informáticos de seguimiento de pacientes y de ayuda al diagnóstico. Telemedicina.</p>
5 MODALIDADES DE ENSEÑANZA	
MODALIDAD DICTADO	Presencial/semipresencial para las actividades teóricas (con apoyo de los entornos virtuales de aprendizaje).
6 METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA	

Las actividades teóricas se desarrollarán con diferentes metodologías que fomenten la participación activa del estudiante y la autogestión del aprendizaje con la guía de los docentes.

Se implementarán clases expositivas, cápsulas y seminarios.

Las clases virtuales estarán disponibles en la plataforma EVA, con lecturas guiadas. Se brindarán tutorías docentes presenciales o a través de Zoom.

Las actividades prácticas estarán enfocadas en dirigir al estudiante hacia el sistema de registro informático en tiempo real, para que conozca el funcionamiento y la organización de los datos en la HCEN, así como los derechos que tiene el usuario digital en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud.

7 MODALIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN

DURANTE EL DICTADO	La modalidad de evaluación será formativa, continua y sumativa. Las actividades propuestas en forma presencial o virtual, serán promediadas dando una ponderación a cada una de ellas. La unidad curricular se aprueba obteniendo un promedio de 6 como mínimo en el promedio de todas las actividades propuestas. Si no se obtiene la nota de aprobación, se deberá recurrir.
TIPO DE EXAMINACIÓN	Evaluación formativa y sumativa.

8 BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Agesic. (2016). Agesic. [Disponible en: <http://www.agesic.gub.uy> [Accesed 19 feb.2022]

Carnicero J.; Fernández, A. Y Rojas D. (coords.) (2014). *Manual de salud electrónica para directivos de servicios y sistemas de salud Vol. II*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Sociedad Española de Informática de la Salud (SEIS), [en línea], <https://www.cepal.org/es/publicaciones/37058-manual-salud-electronica-directivos-servicios-sistemas-salud-volumen-ii>

Decreto N° 242/017. Relativo a los mecanismos de intercambio de información clínica con fines asistenciales a través del sistema de historia clínica electrónica nacional.

Decreto N° 274/017. Derechos de los Usuarios.

Decreto N° 414/009. Reglamentación de la Ley 18331, relativo a la Protección de Datos Personales.

Decreto N° 396/003. Historia Clínica Electrónica.

Decreto N° 122/019. Accesos y privacidad. Reglamentación del art. 194 de la ley 19.670, referente a la incorporación de las instituciones de salud y las personas al sistema de historia clínica electrónica nacional.

Dictamen 12/018

Facultad de Enfermería-Udelar. Plan de Estudios 2016.

HCEN. (2016). Repositorio de Recursos Salud.uy. [online] Disponible en: <https://hcen.salud.uy> [Accesed 22 Jun. 2016]

Ley N° 18331. Ley de Protección de Datos Personales.

Ordenanza N° 1085/017. Reglamentación del Decreto N° 242/017 HCEN.

Ordenanza N° 429/018 - Modificatoria de la Ordenanza 1085.

Ordenanza N° 641/018 del Ministerio de Salud Pública - Plan de adopción de la Historia Clínica Electrónica Oncológica.

Ordenanza N° 974 - deja sin efecto hito 30%. Ordenanza N° 1017/019. Historia Clínica Electrónica.

Suasto Gómez, W. M. ., Balseiro Almario, L., Jiménez Escobar, I. ., Hernández Hernández, A. L. ., Chaparro Sánchez, M. A. & Adán Ruíz, J. P. . (2019). Modelo de gestión del cuidado: innovación de enfermería para garantizar el bienestar de

los pacientes, en el Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, en la Cd. de México. *Revista De Enfermería Neurológica*, 17(3), 39–49.

<https://doi.org/10.37976/enfermeria.v17i3.270>

Uruguay. Presidencia de la República, MSP, MEF, AGESIC. Programa Salud.uy: informe ejecutivo 2016. Montevideo: AGESIC, 2016. Disponible en: <https://www.agesic.gub.uy/innovaportal/file/4636/1/memoria-anual-2016.pdf>

9 BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA

Decreto 297/02 Cartilla derechos/deberes de usuarios

Decreto 396/03: Historia Clínica Electrónica - separación

Ley N° 9.202. Ley Orgánica de Salud Pública.

Ley N° 18.131. Creación del Fondo Nacional de Salud.

Ley N° 18.211. Creación del Sistema Nacional Integrado de

Salud. Ley N° 18.331: Protección de datos personales y

“Habeas Data” (ago. 2008). Decreto N.º 414/009

Ley N° 18.335 Derechos y obligaciones de Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud (ago. 2008)

Ley N° 18.600: Doc. electrónico - firma electrónica (nov. 2009)

Ley N° 19.286: Código de ética médica

Ley N° 19.355 Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones. Ejercicio 2015 - 2019.

Ley N° 19.670 Aprobación de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 2017.

Fecha

19 de mayo de 2022
Actualizada: 6 de setiembre de 2024

Elaborada por:

Prof. Agda. Dra. Annalet Viera
Prof. Mg. Inés Umpierrez
Prof. Adj. Mg. Carolayn Nassif
Prof. Agdo. Mg. Uber Amador